REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL GAGV/FMGR/MSVO/LABG/JMSC/VODC/MVCH/flag KIL

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre de 2019.

## VISTOS

1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

2. Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

4. Memorándum N° 11, de Encargado de Auxiliares de Aseo, Memorándum N°129, Encargado Servicio Generales .

## **CONSIDERANDO**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo (desinfectantes, insecticida, paño sacudir etc.), para el CESFAM Santa Cruz y sus dependencias.
  - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

## **DECRETO**

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo (desinfectantes, insecticida, paño sacudir etc.) para el CESFAM Santa Cruz y sus dependencias, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: SURTI VENTAS S. A., Rut: 76.462.500-5, según orden de compra N°3864-786-CM19, por un monto \$ 164.176, SOC. DE INVERSIONES ANTAR LIMITADA, Rut: 77.807.670-5, según orden de compra N°3864-787-CM19, por un monto \$ 147.866, COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, Rut:76.287.853-4, según orden de compra N°3864-788-CM19, por un monto \$ 120.596, SOCIEDAD COMERCIAL OCTAVA LIMITADA, Rut: 76.046.716-2, según orden de compra N°3864-789-CM19, por un monto \$ 165.489, COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, Rut:76.287.853-4, según orden de compra N°3864-790-CM19, por un monto \$ 36.569 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01) GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal(S)